I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 794 /

AUTORIZA INSTALACION DE CARRO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Abril 03 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 68 de fecha 12/02/20187 del Director de Obras Municipales (S), recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 02/04/2018, en que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la instalación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de **CARRO (6 m2)**, a ubicarse en Calle Central de la Plaza de Armas de Requínoa, de acuerdo con informe y determinación señalado por el Director de Obras Municipales (S), en que deberá darse cumplimiento con lo señalado en los Artículos 11° y 20° del Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre de la interesada Sra. **ROSA ELENA VARGAS MELILLANCA,** Rut. [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.